

6670 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de video, fabricado por «Ikegami Tsushinki, Co. Ltd.», en Haneda (Japón).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Moncada y Lorenzo, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Evaristo San Miguel, número 13, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de video fabricado por «Ikegami Tsushinki, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Haneda (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1722-B-IE/3, y la entidad colaboradora «TECNOS, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MYL.IKE-IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0043, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ikegami», modelo TM20-9RPC.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 20.
Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

6671 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de video, fabricado por «Ikegami Tsushinki, Co. Ltd.», en Haneda (Japón).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Moncada y Lorenzo, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Evaristo San Miguel, número 13, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de video fabricado por «Ikegami Tsushinki, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Haneda (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1722-B-IE/1, y la entidad colaboradora «TECNOS, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MYL.IKE-IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0044, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ikegami», modelo TM14-9RPC.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 14.
Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

6672 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de video, fabricado por «Ikegami Tsushinki, Co. Ltd.», en Haneda (Japón).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Moncada y Lorenzo, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Evaristo San Miguel, número 13, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un monitor de video fabricado por «Ikegami Tsushinki, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Haneda (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1722-B-IE/2, y la entidad colaboradora «TECNOS, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MYL.IKE-IA-01 (TV), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMV-0046, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Unidad de sintonización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ikegami», modelo TM14-16R.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 14.
Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

6673 RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Seleco, S. p. A.», en Pordenone (Italia).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Gestesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Orense, número 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Seleco, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSI I de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87124021, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/045/1987, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0219, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose, asimismo, con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Selec», modelo 20 SA 374.1.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 20.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

6674 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión, fabricado por «Selec, S. p. A.», en Pordenone (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Gestesa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de Orense, número 6, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Selec, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSI I de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 87124024, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/045/1987, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0222, con fecha de caducidad del día 1 de febrero de 1990, disponiéndose, asimismo, con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Selec», modelo 25 SS 362.0.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 25.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

6675 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Fujitsu/Facom», modelo 6684KO, fabricada por «Fujitsu Peripherals Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Yashiro-Cho y Akashi (Japón).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 95, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Fujitsu Peripherals Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Yashiro-Cho y Akashi (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87124060, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TM-FJ-FP-IA-02(I.I.), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0450, con caducidad el día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Fujitsu/Facom», modelo 6684KO.

Características:

Primera: 20.
Segunda: Alfanumérica.
Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1988.—El Director general, Julio González Sabat.

6676 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Apple», modelo M 0401, fabricada por «Sony Denshi Corp.», en su instalación industrial ubicada en Fujisawa City (Japón).*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Apple Computer España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Balmes, 150, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una pantalla, fabricada por «Sony Denshi Corp.», en su instalación industrial ubicada en Fujisawa City (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87114178, la Entidad colaboradora «Atisac», por certificado IA/87/373/N.Y.1001, han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0449, con caducidad el día 1 de febrero de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 1 de febrero de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación: